

## Junio 2023 - Novedades impositivas del 8-06 al 14-06-2022

### Novedades Nacionales

- **REGÍMENES ESPECIALES. DECLARACIÓN DE EMERGENCIA AGROPECUARIA EN LA PROVINCIA DE JUJUY**

Declaración de emergencia agropecuaria en la Provincia de Jujuy

RESOLUCIÓN (Min. Economía) 755/2023

- **REGÍMENES ESPECIALES. DECLARACIÓN DE EMERGENCIA AGROPECUARIA EN LA PROVINCIA DE SALTA**

Declaración de emergencia agropecuaria en la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN (Min. Economía) 756/2023

- **REGÍMENES ESPECIALES. DECLARACIÓN DE EMERGENCIA AGROPECUARIA EN LA PROVINCIA DE NEUQUÉN**

Declaración de emergencia agropecuaria en la Provincia de Neuquén

RESOLUCIÓN (Min. Economía) 757/2023

- **IMPUESTO A LAS GANANCIAS.IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES.IMPUESTO CEDULAR. LA AFIP PRORROGA LOS VENCIMIENTOS DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE GANANCIAS, BIENES PERSONALES E IMPUESTO CEDULAR 2022**

La AFIP prorroga las fechas de presentación y pago de las declaraciones juradas de los impuestos a las Ganancias, sobre los Bienes Personales y el impuesto Cedular correspondientes al año 2022, para personas humanas.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5367/2023

- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024 DEL PLAZO PARA QUE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO SOLICITEN LA ACREDITACIÓN, DEVOLUCIÓN Y/O TRANSFERENCIA DEL SALDO A FAVOR TÉCNICO DEL IVA**

La AFIP extiende hasta el 31 de marzo de 2024, inclusive, el plazo para que las empresas de transporte público suministren la información adicional correspondiente a las solicitudes de beneficio de acreditación, devolución y/o transferencia del saldo a favor técnico del IVA a través del sistema “SIR - Sistema Integral de Recuperos”, respecto de los años 2019 y siguientes y para el cumplimiento de la presentación de la información adicional que no se pudo aportar por no estar disponible el sistema SIR.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5368

- **REGÍMENES ESPECIALES. SE INCREMENTAN LOS VALORES DE LOS AUTOMOTORES QUE PUEDEN INGRESAR A LAS ZONAS FRANCAS DE RÍO GALLEGOS Y CALETA OLIVIA**

Se incrementan los valores de los automotres y pick up que pueden ingresar a la zona franca de venta minorista, para su venta en la Zona Franca.

RESOLUCIÓN (Min. Economía) 786/2023

- **REGÍMENES ESPECIALES. ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA EN CHUBUT DESDE EL 11 DE ABRIL DE 2023 Y HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2024**

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en determinados departamentos de la provincia de Chubut, desde el 11/4/2023 y hasta el 10/4/2024, para las explotaciones avícolas, afectadas por Influenza Aviar Altamente Patógena.

RESOLUCIÓN (Min. Economía) 774/2023

- **IMPUESTO A LAS GANANCIAS.IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.PROCEDIMIENTO FISCAL. ACTUALIZACIÓN DE IMPORTES DE DISTINTOS REGÍMENES DE INFORMACIÓN, RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN APLICABLES A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2023**

La AFIP actualiza los importes mínimos que deben tenerse en cuenta en el régimen de información de consumos relevantes de servicios públicos; sobre las retenciones de IVA y de Ganancias por operaciones con tarjetas y por las percepciones de IVA por operaciones que se cancelen con granos y legumbres.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5370

- **CONVENIO MULTILATERAL. RATIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL CM05 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022**

La Comisión Arbitral de Convenio Multilateral ratifica la prórroga al 30 de junio el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual –Formulario CM05– correspondiente al período fiscal 2022.

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 5/2023

- **CONVENIO MULTILATERAL. SIRCREB: SE MODIFICAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN**

La Comisión Arbitral modifica los procedimientos establecidos para la presentación de declaración jurada, el depósito de las recaudaciones y el pago de intereses por pago fuera de término de los agentes de recaudación del SIRCREB.

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 6/2023

- **CONVENIO MULTILATERAL. SIRCUPA: SE MODIFICAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN**

La Comisión Arbitral modifica los procedimientos establecidos para la presentación de declaración jurada, el depósito de las recaudaciones y el pago de intereses por pago fuera de término de los agentes de recaudación del SIRCUPA.

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 7/2023

## Novedades Provinciales

- **SANTIAGO DEL ESTERO. RÉGIMEN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO CON BENEFICIOS IMPOSITIVOS**

Se crea el Régimen Provincial de Promoción de la Economía del Conocimiento con beneficios impositivos que tendrá por finalidad promocionar las actividades económicas que apliquen el uso intensivo del conocimiento y la digitalización de la información desarrolladas en la provincia de Santiago del Estero, estableciendo para las empresas del sector, un marco de beneficios impositivos y de asistencia financiera.

LEY (Poder Legislativo Santiago del Estero) 7373

- **SAN JUAN. MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA**

Se establecen adecuaciones en la forma de realizar los pagos de impuestos provinciales a través de transferencias bancarias.

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 621/2023

- **CHUBUT. MODIFICACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS MENSUAL PARA PLANES DE FACILIDADES DE PAGO**

La Dirección General de Rentas fija, a partir del 9 de junio de 2023, en 6,82% la tasa de interés mensual aplicable a los planes de facilidades de pago.

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas Chubut) 761/2023

- **CÓRDOBA. SUSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN GENERAL DE PERCEPCIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PARA CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Se sustituye el régimen general de percepción, control e información del impuesto sobre los ingresos brutos para contribuyentes de la provincia de Córdoba para las operaciones de venta de bienes, prestaciones de servicios, locaciones de bienes y realizaciones de obras, independientemente del lugar de entrega de las cosas o de la realización de las obras o prestación de servicios.

DECRETO (Poder Ejecutivo Cba.) 795/2023

- **BUENOS AIRES. ADECUACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA**

Se sustituye la reglamentación del régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía -DECRETO (Bs. As.) 1293/2018- destinado a la producción de energía eléctrica y sus beneficios impositivos.

DECRETO (Poder Ejecutivo Bs. As.) 897/2023

- **CÓRDOBA. ADECUACIÓN DE LA NÓMINA DE AGENTES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y/O RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS**

Se adecúa la nómina de sujetos que deberán actuar como agentes de retención, percepción y/o recaudación del impuesto de sellos -Resolución (SIP Cba.) 13/2021- de acuerdo a lo dispuesto por el decreto (Cba.) 720/2023.

RESOLUCIÓN (Sec. Ingresos Públicos Cba.) 19-D/2023

- **SAN JUAN. PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LAS CLAVES CUR OTORGADAS HASTA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2022**

Se establece prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2023 la vigencia de las claves CUR otorgadas hasta el 7 de diciembre de 2022 -R. (DGR San Juan) 1806/2022-, a partir de la fecha indicada en primer término, no se procede a emitir una nueva CUR ni se permite la recuperación de la misma.

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 622/2023

- **TUCUMÁN. PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**

Se prorroga hasta el día 30 de junio de 2023 inclusive la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales -D. (Tucumán) 1243-3/2021-.

DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 1771-3/2023

- **SAN JUAN. COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR SUJETOS DEL EXTERIOR: SE PRORROGA SU APLICACIÓN HASTA EL 2 DE ENERO DE 2024**

Se prorroga hasta el 2 de enero de 2024, la fecha a partir de la cual se considerará gravada en el impuesto sobre los ingresos brutos la comercialización realizada por

sujetos domiciliados, radicados o constituidos en el exterior, cuando se verifique que la prestación de servicios se utilice económicamente en el territorio provincial.

La misma fecha se aplicará a los fines de gravar en el impuesto la comercialización de servicios de suscripción online para el acceso a toda clase de entretenimiento audiovisual y las actividades de juego que se desarrollen y/o exploten a través de cualquier medio, plataforma o aplicación tecnológica y/o dispositivo y/o plataforma digital y/o móvil, o similares.

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 623/2023

**Calendario de Vencimientos:**

LUN 19/6	MAR 20/6	MIÉ 21/6	JUE 22/6	VIE 23/6
Feriado con fines turísticos	Paso a la Inmortalidad del General Don Manuel Belgrano	Buenos Aires:IBB: Directos:Anticipo CUIT: 0	Bs. Pers.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Bs. Pers.:DDJJ CUIT: 4-5-6
		Chaco:IBB: Comunes:Anticipo CUIT: 6-7	Buenos Aires:IBB: Directos:Anticipo CUIT: 1	Bs. Pers.:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1-2-3
		Chubut:IBB: Directos (...):Anticipo CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Chaco:IBB: Comunes:Anticipo CUIT: 8-9	Buenos Aires:IBB: Directos:Anticipo CUIT: 2
		Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 6-7	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 8-9	Corrientes:IBB: Directos - DDJJ:Anticipo CUIT: 6-7-8-9
		Córdoba:IBB Rég. Simpl.:Categ.:Pagos mensuales CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Corrientes:IBB: Directos - DDJJ:Anticipo CUIT: 3-4-5	Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 7-8-9
		Córdoba:IBB Reg. Gral e Int.:Anticipo CUIT: 5-6-7-8-9	Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Derechos de exp.prest.serv.:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9
		Corrientes:IBB: Directos - DDJJ:Anticipo CUIT: 0-1-2	Déb. y Créd.:Días 8 al 15:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Entre Ríos:IBB: Directos:Anticipo CUIT: 6-7
		Déb. y Créd.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Entre Ríos:IBB: Directos:Anticipo CUIT: 3-4-5	Entre Ríos:IBB: Prof. Lib.:Anticipo CUIT: 6-7
		Entre Ríos:IBB Rég. Simpl.:Categ.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Entre Ríos:IBB: Prof. Lib.:Anticipo CUIT: 3-4-5	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 0-1
		Entre Ríos:IBB: Directos:Anticipo CUIT: 0-1-2	Ganancias P.Humanas:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 0-1
		Entre Ríos:IBB: Prof. Lib.:Anticipo CUIT: 0-1-2	Internos (exc.cig.):DDJJ CUIT: 4-5-6	Ganancias P.Humanas:DDJJ CUIT: 4-5-6
		Formosa:IBB Reg. Gral: Anticipo:Anticipo IIBB: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 2-3	Ganancias P.Humanas:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1-2-3
		Internos (exc.cig.):DDJJ CUIT: 0-1-2-3	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 2-3	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 0-1
		IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1	IVA Digital:DDJJ CUIT: 2-3	Internos (exc.cig.):DDJJ CUIT: 7-8-9
		IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1	IVA:DDJJ CUIT: 2-3	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 4-5
		IVA Digital:DDJJ CUIT: 0-1	Jujuy:IBB: Cat. A y B:Anticipo CUIT: 2-3	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 4-5
		IVA:DDJJ CUIT: 0-1	La Rioja:IBB Reg. Gral: Anticipo:Anticipo CUIT: 3-4-5	IVA Digital:DDJJ CUIT: 4-5
		Jujuy:IBB: Cat. A y B:Anticipo CUIT: 0-1	Mendoza:IBB: Locales:Anticipo CUIT: 6-7	IVA:DDJJ CUIT: 4-5